

Gobierno del Estado de Puebla**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-21000-14-0991

GF-999

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,195.2
Muestra Auditada	28,674.4
Representatividad de la Muestra	79.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), aportados por la Federación durante 2014 al estado de Puebla, por 36,195.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 28,674.4 miles de pesos, monto que representó el 79.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) estableció controles para la cuenta bancaria sea exclusiva de los recursos del subsidio 2014.
- La SFA implementó controles suficientes para garantizar que los registros contables, presupuestales y patrimoniales fueran específicos del subsidio.
- La SFA es la responsable de resguardar la documentación comprobatoria original del gasto, y se canceló con la leyenda "Operado SIRSJP 2014", lo que aseguró el efectivo control y uso de los comprobantes.
- La entidad implementó mecanismos de conciliación, los cuales aseguraron que la información del subsidio, reportada a diversas instancias, fue congruente.
- El Secretariado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ) contó con mecanismos suficientes para garantizar que todos los contratos celebrados con recursos del subsidio, tuvieron definida la fuente de financiamiento de pago.

Debilidades

- El Gobierno del Estado de Puebla no contó con los controles suficientes para que sus procesos de adquisición se realizaran conforme a la normativa.
- La entidad federativa carece de un Código de Conducta y de un Código de Ética.
- La entidad fiscalizada no contó con controles para garantizar que los recursos asignados al subsidio y sus rendimientos financieros se ejercieran en el periodo establecido.
- A la entidad le falta un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y en los Anexos Técnicos.
- El CEAMPAJ no contó con un reglamento interior, manual de organización o normativa, que delimite las obligaciones y actividades de los servidores públicos a fin de establecer de forma adecuada su autoridad y responsabilidad.
- El CEAMPAJ carece de actividades de control para evaluar los riesgos que afecten los objetivos y las metas establecidas en los diversos proyectos de trabajo, así como informar a los mandos superiores la existencia de riesgos de fuentes internas o externas.
- El CEAMPAJ no implementó controles para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos para asegurar que la administración pueda mitigar los riesgos que afecten el cumplimiento y logro de objetivos.
- La entidad fiscalizada carece de controles para salvaguardar la información generada en las dependencias que, en caso de desastres, permitiría la recuperación de los datos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Puebla se ubica en un rango medio, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-21000-14-0991-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron, el 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, los Proyectos y sus Anexos Técnicos.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0%, por 36,195.2 miles de pesos, además se contó con el Acuerdo del Comité de Subsidios de la Secretaría Técnica del

Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) donde determinó aprobar la segunda aportación con base en la evidencia que presentada por la entidad federativa y se generaron rendimientos financieros por 602.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que la TESOFE depositó los recursos ocho días posteriores a la fecha límite para la entrega de la primera ministración de recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014 al estado de Puebla.

14-9-04110-14-0991-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, al estado de Puebla.

Registro e Información Financiera

4. Con la revisión de la solicitud de pagos, los registros del sistema contable, números de inventarios proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se verificó que de la muestra seleccionada se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014; se constató que el módulo contable permitió clasificar e identificar el registro contable y patrimonial del SIRSJP 2014; además, no se encontraron diferencias, por lo que se encuentran debidamente actualizados, controlados y conciliados. Asimismo, con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pagos y contratos, se verificó que cuenta con la leyenda "Operado SIRSJP 2014".

5. Con la revisión de los oficios emitidos por el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia (CEAMPAJ) del estado de Puebla y la herramienta informática de seguimiento "Project Server", se constató que la entidad no entregó de forma mensual la relación de las erogaciones del gasto para los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014 a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/22.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Con el análisis de las solicitudes de pago, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, documentación comprobatoria del gasto para los proyectos seleccionados, se constató que los recursos ministrados se ejercieron de acuerdo con los fines establecidos en el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

7. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos por 36,195.2 miles de pesos por concepto Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), que generaron 602.1 miles de pesos de intereses al 9 de febrero de 2015, de los cuales la entidad ejerció un total de 35,493.5 miles de pesos y reintegró 1,303.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, el 5 de febrero de 2015, los cuales no fueron ejercidos ni devengados; asimismo, se observó un desfase en el reintegro de los recursos de 20 días posteriores a la fecha límite establecida.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/23.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Puebla se constató lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS A LA SHCP
 CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1/	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos		Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales publicados en el portal aplicativo del PASH, página de internet y publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

1/ Para efectos del subsidio, los recursos se ministraron a partir del segundo trimestre y la entidad no contó con ficha de indicadores.

El Gobierno del Estado de Puebla reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos de los últimos tres trimestres del 2014, los cuales no fueron publicados en internet; sin embargo, las cifras publicadas en el portal de internet en el rubro "pagado" son incongruentes respecto de lo reportado a la SHCP, tampoco se publicó en el Periódico Oficial del Estado los informes trimestrales. Se observó que la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos de los cuatro trimestres del ejercicio 2014, se presentó desordenada y mezclada con la información de otros fondos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SC-SAGC-277/2015 de fecha 20 de julio de 2015, el Subsecretario de Auditoría a Gasto Corriente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla envió documentación y aclaraciones con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de la página de internet del Órgano Implementador del Estado de Puebla, se constató que la entidad federativa no difundió el resumen de los proyectos aprobados y convenidos.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/24.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Gestión y Reorganización Institucional

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se constató que se pagaron a los proveedores 1,371.3 miles de pesos con recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, por servicios de la campaña de difusión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y el diseño de la estrategia de medición de campaña.

Con la revisión de la documentación de los expedientes técnicos de adquisiciones del proyecto, se constató que se asignaron dos contratos por adjudicación directa cuando el procedimiento debió ser por invitación cuando menos tres personas de acuerdo con los montos de máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; asimismo, del análisis de los dictámenes de adjudicación, se concluyó que no estaban debidamente fundamentados ni motivados, y no contaron con la excepción de adjudicación directa, por lo que no garantizaron condiciones adecuadas para el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/25.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para el proyecto autorizado "Equipamiento Indispensable para la Operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para las Regiones Judiciales del Sur-Oriente y Centro Poniente del Estado de Puebla", y el expediente técnico de adquisición del proyecto número PUE-11-2014, se asignó el contrato por 1,712.3 miles de pesos por adjudicación directa al proveedor, cuando el procedimiento debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos de máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; además, con el análisis del dictamen de adjudicación, se determinó que no estaba fundamentado ni motivado, y no contó con la excepción a la adjudicación directa, por lo que no se garantizaron las condiciones adecuadas para el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Como resultado de la inspección física de los bienes informáticos revisados, la entidad fiscalizada no los destinó de acuerdo con los fines del subsidio, y se constató que los bienes se encuentran en desuso en el almacén general de la Procuraduría General de Justicia.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/26.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para el proyecto “Equipamiento Indispensable para la Operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para las Regiones Judiciales del Sur-Oriente y Centro Poniente del Estado de Puebla”, y el expediente técnico de adquisición del proyecto número PUE-13-2014, se asignó el contrato por 4,200.0 miles de pesos al proveedor por adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; además, con el análisis del dictamen de adjudicación, se determinó que no estaba fundamentado ni motivado, ya que no contó con la excepción de la adjudicación directa, por lo que no se garantizaron condiciones adecuadas para el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, con la revisión al contrato celebrado se verificó la falta de penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, como lo establece la normativa; asimismo, con la revisión del acta de entrega del bien, se observó que el proveedor entregó 14 días naturales posteriores a la fecha contratada, y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, bajo su responsabilidad, exentó al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, por lo que existe un incumplimiento de entrega del bien en tiempo y forma.

Con la revisión física realizada al software de automatización del proceso de gestión del sistema penal, se verificó que se encontrara funcionado en la PGJ, asimismo, se constató que cuenta con su resguardo, y se destinó para la seguridad pública de acuerdo con los fines del subsidio.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/27.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para el proyecto para el “Equipamiento de Seguridad Perimetral para Site Central en la Ciudad de Puebla” se constató que se pagaron 17,734.2 miles de pesos al proveedor con recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, y del expediente técnico se asignó el contrato por adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos de máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; además, con el análisis del dictamen de adjudicación, se determinó que no estaba fundamentado ni motivado, y no contó con la excepción a la adjudicación directa, por lo que no se garantizaron condiciones adecuadas para

el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con la revisión física de la muestra seleccionada de los bienes para “Equipamiento de Seguridad Perimetral para el SITE Central en Puebla”, se verificó que se encuentran asignados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, que contaron con sus resguardos, y estuvieron operando de acuerdo con los fines del subsidio.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/28.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para el proyecto para la “Adquisición de dos laboratorios móviles para servicios periciales del Estado de Puebla”, se constató que se pagaron 2,064.8 miles de pesos al proveedor con recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014 y del expediente técnico de adquisiciones se asignó el contrato por adjudicación directa, cuando debió ser por licitación pública de acuerdo con los montos de máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; además, con el análisis del dictamen de adjudicación, se determinó que no estaba fundamentado ni motivado, y no contó con la excepción a la adjudicación directa, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con la revisión física se verificó que los bienes adquiridos se encuentran asignados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, contaron con sus resguardos y estuvieron operando de acuerdo con los fines del subsidio.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/29.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje de Seguimiento y Evaluación

15. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto para el proyecto se pagaron 1,591.7 miles de pesos al proveedor con recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, por el “Servicio de Evaluación de la Actuación de los Intervinientes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal con base en la Medición de Competencias” y del expediente técnico de adquisiciones se asignó el contrato por adjudicación directa cuando debió ser licitación pública de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; además, con el análisis del dictamen de adjudicación, se determinó que no estaba fundamentado ni motivado, y que no contó con la excepción a la adjudicación directa, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado, ni se acreditaron los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el

expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/30.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas

16. El Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, recibió recursos por 36,195.2 miles de pesos establecidos para la ejecución de 34 proyectos contemplados en los Anexos Técnicos.

El SIRSJP se distribuyó en 5 ejes aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Los ejes con mayor recurso asignado del SIRSJP son: Tecnología de la Información y Equipamiento, Gestión y Reorganización Social, con 78.4 y 8.4%, respectivamente; y los ejes a los que se asignaron menos recursos son: Normatividad, Seguimiento y Evaluación con 2.7% y 4.4%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los ejes que ejercieron mayores recursos fueron: Tecnologías de la Información y Equipamiento, y Gestión y Reorganización Social, con 80.0 y 8.6%, respectivamente; los ejes a los que se asignaron menos recursos son: de normatividad y de Capacitación con 2.8% y 4.1%, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al cierre de la Auditoría se ejerció 35,493.5 miles de pesos que representan el 98.0% del SIRSJP, los 701.7 miles de pesos restantes se reintegraron a la TESOFE lo que representó el 2.0%.

De los 34 proyectos por 36,195.2 miles de pesos establecidos en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014 el Estado cerró financieramente los 34 proyectos convenidos.

Avance Físico-Financiero al 31 de mayo de 2015

Al 31 de mayo de 2015 se había ejercido el 98.0% de los recursos del SIRSJP; los 701.7 miles de pesos restantes más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del subsidio por 602.1 miles de pesos se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en el mes de febrero de 2015.

El estado alcanzó las metas programadas de 15 proyectos por 34,084.1 miles de pesos y no cumplió las metas de 19 proyectos por 1,370.1 miles de pesos.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014, del estado de Puebla, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en el eje de Capacitación. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

14-A-21000-14-0991-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla instruya a quien corresponda a efecto de que, en la operación y desempeño del subsidio, se cumplan las metas y objetivos establecidos por el Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

17. Se observó que el Gobierno del Estado de Puebla no evaluó el desempeño del ejercicio de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014.

El Gobierno del Estado de Puebla inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SC.SAGC.DSGG.DJQD/10C.10,11/31.2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,674.4 miles de pesos, que representó el 79.2%, de los 36,195.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 2.0% de los recursos transferidos y reintegró un total por 701.7 miles de pesos de recursos y de rendimientos por 602.1 miles de pesos, para un total reintegrado de 1,303.8 miles de pesos; lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los proyectos en materia de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, reintegros y evaluación de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Puebla no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de evaluación sobre los resultados del SIRSJP lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y líneas de acción del subsidio no se cumplieron cabalmente, ya que no se ejercieron todos los recursos asignados al estado, lo que implicó que algunas de las metas mencionadas registren insuficiencias, principalmente en el Eje de Capacitación.

En conclusión, el estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del SIRSJP, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia del Estado de Puebla (CEAMPAJ), la Secretaría General de Gobierno (SGG) y la Procuraduría General de Justicia (PGJ), todos del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numeral 9.2.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el estado de Puebla: cláusulas primera, tercera, cuarta, inciso a, y décima cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC-SAGC-343/2015 del 3 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
 Oficio No. SC-SAGC-343/2015
 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 3 de septiembre de 2015
ASUNTO: Complemento de solventación de Resultados Finales del Sistema de Justicia Penal CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/24/2015

FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en alcance a mi similar SC-SAGC-322/2015 de fecha 18 de agosto del año en curso, correspondiente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, derivados de la auditoría 991 denominada *Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP)* de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar el complemento de solventación remitida por la Secretaría General de Gobierno (SGG), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SGG	SIRSJP 2014	2, 4, 6, 10, 11, 15	3.1, 1.1, 4.2, 7.1 y 7.2; 8.1 y 8.2; 9.1 y 9.2	SGG/DGA/477/2015 28/08/2015	1 carpeta con 11 anexos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

p.a.
EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.

C.c.p. **Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Jorge Moreno Llagostera.- Director General de Administración de la SGG.- Atención a su oficio SGG/DGA/477/2015.- Presente.
Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la ASF. Igual fin.- Presente.
Adriana Pérez Vélez.- Delegada en el Sector General de Gobierno.- Para su seguimiento.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
 ECP/DMGB/BAG
 C.G. SC-5795/2015

i Sé Honesto!
 DALE MÁS VALOR A MÉXICO

Secretaría de la Contraloría
 Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
 Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
 Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
 Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
 www.contraloria.pue.gob.mx